



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 85 130

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0001058

Montevideo **28 JUL. 2025**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 83.957, de 12 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se homologó el Acuerdo Complementario suscrito el 19 de setiembre de 2024, entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) para la refacción por parte de este último, de la cubierta del gimnasio cerrado de la Escuela Militar de Toledo;

II) que asimismo, se autorizó la utilización de los fondos depositados en el MTO a favor del MDN, por un importe de \$ 7:263.878,00 (pesos uruguayos siete millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 00/100) y el saldo de \$ 5:969.550,00 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100), con cargo a créditos presupuestales de inversiones del Inciso, correspondiente el Ejercicio 2024-2025;

III) que en la referencia a los créditos presupuestales como fuente de financiamiento que se hizo en la precitada Resolución, no se explicitó el uso de fondos de la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley";

IV) que el Comando General del Ejército informó que existe disponibilidad de crédito en la citada Financiación 1.8 por un monto de \$ 5:969.550,00 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que el citado Comando General solicitó financiar el mencionado saldo con cargo a la Financiación precitada;

II) que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, se cuenta con disponibilidad suficiente para hacer frente a la presente erogación;

III) que el Tribunal de Cuentas, en Sesión de 2 de junio de 2025, por Resolución N° 1538/2025, acordó: "No formular observaciones a la

modificación del financiamiento remitida, por el saldo de \$ 5:969.550 con cargo a los créditos de financiación 1.8 de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles", Programa 300 "Defensa Nacional" del Ejercicio 2025 (...);

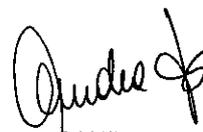
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 83.957, de 12 de diciembre de 2024, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(...) el saldo de \$ 5:969.550,00 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100) con cargo a créditos presupuestales de inversiones del Inciso, correspondiente al Ejercicio 2024-2025"; DEBE DECIR: (...) el saldo de \$ 5:969.550,00 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100) con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles", Programa 300 "Defensa Nacional" del Ejercicio 2025.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Comando General del Ejército y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros de dicho Ministerio, a sus efectos. Oportunamente, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica